

Universidad Siglo 21



**Carrera Contador Público
Trabajo Final de Grado
Reporte de Caso
Planificación Tributaria**

**“Informe tributario y los beneficios Mi PyME aplicado a la empresa A.J.& J.A.
Redolfi S.R.L.”**

**Autor: Merro, María Victoria
Legajo: VCPB28793
DNI: 29.556.069
Director de TFG: Salvia, Nicolás
Argentina, julio, 2021**

Resumen

El siguiente trabajo de investigación reveló la importancia de la registración en el régimen Mi PyME a través de una planificación tributaria adecuada efectuada por un contador competente, para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, ubicada en la provincia de Córdoba, Argentina, llevada a cabo durante el segundo semestre del año 2021. La intención del mismo, fue la reducción de la carga tributaria de ciertos impuestos y, por consiguiente, gozar de los beneficios otorgados, mejorando su rentabilidad económica y financiera. Para ejecutarla, se indagó en su macro y micro entorno, utilizando herramientas diagnósticas específicas, destacando factores cruciales para no caer en evasión y hacer uso de métodos elusivos avalados, expuestos en el marco teórico, como así también, se examinó su situación fiscal con sus respectivas inscripciones en cada una de sus impuestos y regímenes. De este modo, con el certificado Mi PyME otorgado se alcanzaron notables detrimentos en las contribuciones patronales, diferimiento del impuesto al valor agregado, compensaciones del impuesto al cheque. Al mismo tiempo, se implementó también un indicador específico para cuantificar los beneficios. En virtud de lo anteriormente expresado, se destacó la relevancia de una correcta planificación tributaria para conseguir eficiencia operativa y acertada aplicación de los recursos.

Palabras clave: Régimen, planificación, reducción, impuestos, beneficios.

Abstract

The following research work revealed the importance of registration in the My SME regime through adequate tax planning carried out by a competent accountant, for the company AJ & JA Redolfi SRL, located in the province of Córdoba, Argentina, carried out during the second semester of the year 2021. Its intention was to reduce the tax burden of certain taxes and, therefore, enjoy the benefits granted, improving its economic and financial profitability. To execute it, their macro and micro environment were investigated, using specific diagnostic tools, highlighting crucial factors in order not to fall into evasion and make use of endorsed elusive methods, exposed in the theoretical framework, as well as, their fiscal situation was examined with their respective inscriptions in each of their taxes and regimes. In this way, with the My SME certificate granted, notable detriments were achieved in employer contributions, deferral of value added tax, and check tax compensation. At the same time, a specific indicator was also implemented to quantify the benefits. By virtue of the foregoing, the relevance of correct tax planning to achieve operational efficiency and correct application of resources was highlighted.

Keywords: Regime, planning, reduction, taxes, benefits.

Índice

Introducción.....	1
Análisis de la situación	4
Marco Teórico	14
Planificación Tributaria y Planificación Fiscal	14
Elusión Fiscal y Evasión Tributaria	14
Concepto de PyME , Encuadre y Régimen de Regularización	15
Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes.....	16
Diagnóstico y Discusión.....	17
Declaración del problema.....	17
Justificación del problema	17
Conclusión diagnóstica.....	18
Plan de implementación.....	19
Alcance	19
Recursos	19
Acciones específicas y marco de tiempo	21
Propuesta de medición o evaluación de las acciones	22
Conclusiones y recomendaciones	27
Conclusión.....	27
Recomendaciones	28
Bibliografía.....	29

Introducción

El presente trabajo tiene como propósito confeccionar una planificación fiscal para la empresa A.J.& J.A. Redolfi S.R.L. dedicada a la distribución y comercialización de productos alimenticios.

Dicha empresa está situada en la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, ubicada en el departamento Tercero. Cuenta con 5326 habitantes y una superficie de 145.000 m², donde predomina el desarrollo agrícola ganadero.

Nace en el año 1910 como empresa familiar, transitando por diversas actividades desde la sodería, luego adquieren un camión vaquero en el año 1959. Es, en ese momento, donde compran un negocio de cigarrería, bazar y librería conformado por los hermanos Redolfi.

En 1975 apuntan a la venta mayorista de cigarrillos, asumiendo retos importantes con nuevas sucursales. En 1990 conforman una S.R.L. dedicada a la distribución de helados La Montevideana, y productos congelados de Mc. Cain. Años más tarde se produce el deceso de su principal fundador y dando origen a la sucesión de la empresa.

En el año 1999 se crea el primer autoservicio mayorista en Villa María, posteriormente se funda el segundo, brindando servicios de preventa y distribución.

En el afán de seguir creciendo se inauguran dos sucursales más. Finalmente, en el año 2007 la sociedad queda conformada con el 85% de las cuotas partes de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre los 3 hijos.

Su larga trayectoria de más de 50 años comercializando y distribuyendo productos alimenticios, cigarrillos, le permitió afianzarse en el mercado y en la actualidad contar con más de 6000 clientes cordobeses, traspasando fronteras provinciales como lo son las provincias de Santa Fe, La Pampa y San Luis. Cuenta con 170 empleados y una flota de 73 vehículos distribuidos en todas las sucursales para una excelente logística y atención.

A pesar de esto, debe sortear obstáculos de todo tipo como la inestabilidad económica, política, social, financiera a nivel nacional, provincial y local.

Se ve obligada a cumplir en tiempo y forma con el pago de una serie de impuestos, tasas, contribuciones, generando una excesiva y compleja carga fiscal, muy difícil de solventar y sobrellevar, lo que provoca en muchas ocasiones multas, intereses, requerimientos, ejecuciones fiscales hasta el cierre de las mismas.

Existen numerosas investigaciones que demuestran la trascendencia y lo esencial de contar con estrategias óptimas de planificación tributaria para la toma de decisiones.

A continuación, se detallan algunos ejemplos en los cuales se afirma lo mencionado anteriormente.

Según Mite Macías (2018), analizó la empresa Distribuidora Calderón S.A. situada en Guayaquil Ecuador, planteando como principal problema la variabilidad en sus estados financieros con respecto al cálculo del anticipo del impuesto a la renta y por consiguiente su afectación a la rentabilidad.

La metodología utilizada fue la entrevista a personal especializado del área contable realizando un análisis detallado de la documentación, concluyendo que a través de una correcta administración se pudo reducir el monto a pagar, empleando estrategias adecuadas como la disminución de valores en inventarios y cuentas por cobrar.

Citando a Nuñez , Meneses Chavez, y Mayeli (2020) expusieron una investigación de una distribuidora de quesos establecida en el municipio Pitalito Huila, Colombia, la cual cumplía con los tributos exigidos por la normativa colombiana como lo eran el impuesto a la renta y complementarios, presentaba sus declaraciones juradas en tiempo y forma, bajo estrictos regímenes, pero no contaba con un acertado plan tributario para atenuar esa carga tributaria.

Por este motivo llevó a cabo un plan de mejoramiento de utilidad en la TIR, VPN y en el flujo de caja con una proyección a 5 años, empleando un método descriptivo, con la recopilación de información legal y teórica suministrada en una entrevista. Al acogerse y haciendo uso de ese beneficio mejoraron el pago de su impuesto anual.

Torres Gallardo (2016) por su parte reveló la necesidad urgente de una planificación de la empresa comercializadora Javier Ajila S.A de la ciudad de Santa Rosa, Ecuador al detectar declaraciones erróneamente presentadas, deficiencias en las aplicaciones normativas entre otros motivos. Como posible solución se diseñó un modelo acorde que le permitió cumplir a cada organismo de control con las obligaciones vigentes.

Aunado a esto Tatangeli (2014) destacó la aplicación de maniobras elusivas en tres empresas multinacionales con capitales argentinos entre ellas nombra a Molinos Rio de la Plata, *Swift Amour S.A* y *Volkswagen Argentina S.A*, las cuales debieron argumentar su actuación ante la Administración Federal de Ingresos Brutos por ser consideradas como evasivas y fraudulentas.

Entre ellas se mencionaron el uso de sociedades *holding* como medio para canalizar inversiones y gestionar el capital de las empresas; la utilización de híbridos como instrumentos financieros obteniendo el cobro de dividendos en forma de intereses deducibles del impuesto. Sin embargo, se pudo comprobar que, debido a la falta de actualización de leyes tributarias argentinas, los llamados vacíos legales, este accionar fue legítimo evitando el cumplimiento de la obligación tributaria.

A nivel provincial se destaca a Bevilacqua (2020) quien distinguió la incidencia de la estructura tributaria en Entre Ríos, focalizando en las localidades de Paraná, Concepción del Uruguay y Concordia. La premisa fue que tipo de industrias debían solicitar las exenciones tributarias para potenciar su desarrollo.

De esta manera pudo precisar que en la única localidad que existía una disminución en la alícuota en el impuesto de tasa e higiene por tratarse al sector industrial era en Concepción del Uruguay, ya que estaban orientadas a promover actividades primarias y la industria alimenticia. No obstante, en las otras dos ciudades no se hallaron políticas de tributación destinadas a impulsar el desarrollo y detrimentos impositivos.

De las evidencias expuestas anteriormente se concluye como factor clave una inmediata registración como pyme y una planificación tributaria a cargo un contador analizando su encuadre fiscal para evitar dobles imposiciones favoreciendo de esta manera con exenciones en ciertos impuestos, compensando saldos a favor abultados anteriormente adquiridos, procurando un ahorro fiscal a través de compensaciones, deducciones del Decreto 814/01 y así lograr al máximo los beneficios fiscales.

Pero para ellos diversos son los factores a tener en cuenta para poder concretarla, conocer en detalle toda la información, desde la estructura interna de la empresa, tamaño, localización, actividades que realiza, la comercialización, la carga y presión fiscal que deben soportar. Por tal motivo, se propone el siguiente objetivo general:

Elaborar una correcta planificación tributaria de la empresa Redolfi de la ciudad de James Craik, Córdoba, en el segundo semestre del año 2021, logrando una mayor fluidez impositiva, reduciendo cargas impositivas, mejorando el rendimiento de sus actividades económicas y financieras y prevaleciendo los beneficios fiscales adquiridos.

De esto se desprenden los objetivos específicos que se enuncia a continuación:

- Advertir la necesidad de utilizar la planificación tributaria como instrumento para la toma de decisiones de manera ágil y eficiente.

- Identificar alternativas acordes para obtener mayor rentabilidad y rendimiento a un menor costo tributario.
- Cuantificar beneficios fiscales por la inscripción en el régimen MiPyME.
- Sugerir un plan de implementación difiriendo la carga fiscal, dentro de un marco jurídico - legal vigente con su respectiva documentación que lo avale.

Análisis de la situación

La empresa comercial Alonso J y José A. Redolfi S.R.L se especializa en la distribución y venta de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos con epicentro en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba.

Desde ahí se produce el abastecimiento de las cuatro sucursales del interior situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto, y en la ciudad de Córdoba a través de las compras de sus proveedores.

Su experiencia de larga data le permite ser una empresa líder, contar con una extensa cartera de clientes en varias provincias brindando un excelente servicio de venta y post venta, ya sea en sus amplios salones mayoristas o a través de sus preventistas o ejecutivos. Cuenta con una flota de 73 vehículos de distinto porte distribuidos en todas las sucursales con 130 empleados a disposición para realizar las tareas correspondientes.

La estrategia de diferenciación que pretende, se basa en lograr posicionarse en el mercado brindando un servicio altamente calificado orientado hacia la satisfacción del cliente con precios muy competitivos, enfatizando valores como el respeto, la confianza, el esfuerzo y dedicación, la honestidad, el sentido de equipo, de una forma responsable y beneficiando a la comunidad.

La gran variedad de productos que ofrecen junto al adecuado asesoramiento comercial y la rapidez de entrega de la mercadería, lo distingue de sus competidores, mencionando a *Rosental* y *Micropack* situados en Rosario Santa Fe como los más importantes y otros más pequeños ubicados en las localidades de Río Tercero, Río Cuarto, San Francisco y Córdoba.

En relación a los clientes captados son generalmente pequeños, despensas de barrios, autoservicios, quioscos, farmacias, bares, restaurantes, maxi quioscos que no

cuentan con medios de transporte adecuados para realizar grandes volúmenes de venta, dificultando el poder de negociación y financiación, manteniendo latente el riesgo de que elijan otro proveedor con mejores alternativas.

Para una mayor comprensión de la estructura funcional del principal centro de distribución en James Craik, se presenta la Figura 1.

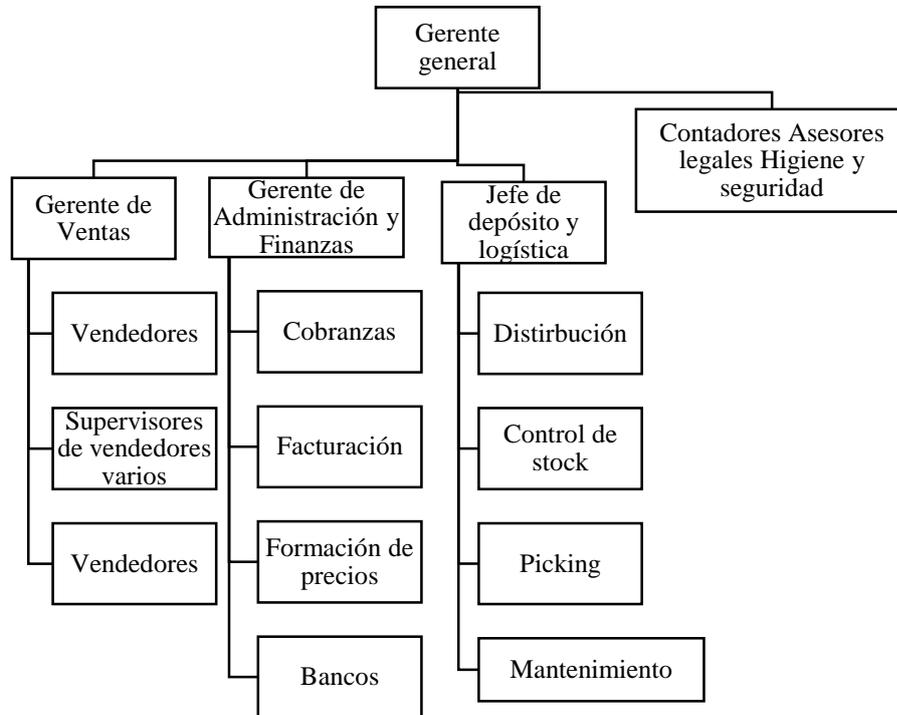


Figura 1. Organigrama. Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la empresa Redolfi (2008).

En dicho organigrama se puede notar la ausencia de personal especializado en el área impositiva dentro de la empresa, dejando de esta manera todo a cargo del área externa contable. Esto trae aparejado ciertos problemas como no contar con la información y documentación en el momento exacto que se lo requiera.

En consideración al proceso de comercialización se compone de tres fases: abastecimiento, recepción y ventas.

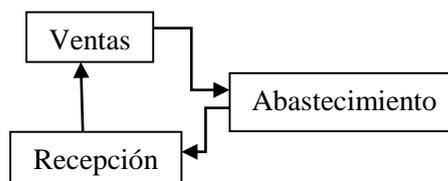


Figura 2. Comercialización. Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la empresa Redolfi (2008).

Las ventas son confirmadas a través de sus pedidos por internet. Las sucursales para cumplir en tiempo y forma con el día y hora establecida, deben solicitarlo con una antelación de 24hs. Para esto cuentan con un sistema informático que solamente se ocupa de fijar la cantidad a comprar, para que no se produzcan quiebres de stock ni faltantes. De eso se desprende la dificultad del empleado en el momento de la descarga de la mercadería que debe chequear la mercadería de forma manual por no contar con un sistema eficiente.

De existir algún faltante se informa para luego ser enviado en el próximo pedido. Así mismo la empresa no requiere volúmenes mínimos de compras, solo consideran requisitos impositivos y ocasionalmente por motivos específicos venden algún producto que no sea en pack cerrado.

La distribuidora maneja solo un 20% financiado según la postura de cada cliente que varían desde 7 a 21 días, y el restante 80% de contado.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, es primordial analizar los estados contables, su situación impositiva actual y los factores en los distintos niveles.

En este contexto, a nivel nacional y de tratarse de una sociedad de responsabilidad limitada está inscrita en la Ley N° 1950 Sociedades Comerciales (1984), impuestos a las ganancias desde 03-1997, por ser agente de percepción en el Sistema de Control de Retenciones (SICORE) desde 01-2000, Impuesto al Valor Agregado (IVA) desde 03-1989, es empleador desde 01-1972, regímenes informativos como participaciones societarias desde 01-2007, Citi Compras desde 01-2005, presentación de estados contables en formato pdf desde 12-2009 y en Acciones o Participaciones desde 05-2003 (Administración Federal de Ingresos Públicos, 2021).

En lo provincial está inscripto en el régimen general de ingresos brutos con alícuotas generales de acuerdo a sus actividades siendo venta al por mayor de mercancías ncp como la principal y otras secundarias como servicios de transporte automotor de cargas ncp, por mencionar las más importantes, sin gozar de la reducción por no encuadrarse como PyME (Dirección General de Rentas de Córdoba, 2021).

En su localidad está eximida de la tasa de industria y comercio de acuerdo a la ubicación de la casa central de la empresa por ordenanza 1564-07 por un plazo de 10 años Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto (2017).

En consecuencia, existen distintas herramientas diagnósticas para poder llevar a cabo una planificación estratégica.

Una de ellas es la denominada PESTEL, sigla de los factores políticos, económicos, socio-cultural, tecnológico, ecológico y legal, quien tuvo su origen en el año 1968 y a través de un ensayo realizado por los autores *Liam Fahey y V.K. Narayanan* concluyeron en un análisis macro ambiental en gestión estratégica.

Es muy utilizada porque permite investigar de manera detallada la incidencia del entorno mediano y corto plazo, poder anticiparse a situaciones específicas teniendo un panorama global del entorno pudiendo aprovechar las oportunidades que se presenten (Martin, 2017).

Cabe aclarar que los factores analizados se evalúan a nivel nacional.

- A nivel político, el gobierno nacional actualmente presidido por el Sr. Alberto Fernández se encuentra en un contexto complejo, ya que hasta fin de diciembre del año 2020 había ordenado a través de un decreto, el congelamiento de tarifas en los servicios de energía eléctrica, gas, combustibles entre otros, como medida para suplir las consecuencias de la pandemia generada por el Covid 19.

Pero a partir de enero 2021 esta situación llegó a su fin, provocando aumentos desmedidos, por ejemplo: en el precio de los combustibles, siendo un elemento fundamental de la empresa para el transporte de las mercaderías de todas las sucursales. (Ministerio de Salud, 2021)

- Por otra parte, por modificaciones legislativas, las alícuotas del impuesto a las ganancias son del 30% en cabeza de la sociedad y el 7% a los dividendos de los socios, para los años 2018-2019. Aún resta la aprobación de la prórroga por un año más, de ser afirmativa, se mantendrían las mismas, evitando el aumento de alícuotas del 25% y 13% respectivamente (Errepar, 2021).
- Económicamente, la inflación es un factor crucial, el organismo oficial Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), publica que a nivel general el índice de precios al consumidor, registró en marzo de 2021 un alza de 4,8%, y acumuló en el primer trimestre del año un incremento de

13,0%, señalando a los precios de las bebidas y alimentos como los más perjudicados (Kanenguiser, 2021).

Es por ello que a través de la Secretaria de Comercio Interior se establece la ampliación de la vigencia de los precios máximos hasta el 15 de mayo de 2021 con el fin de satisfacer la demanda masiva de la población y prevenir desabastecimientos. Esta decisión incide de manera radical en la empresa porque debe absorber costos muy altos con una baja rentabilidad debido a la inflación y presión ejercida por el estado (Boletín oficial de la República Argentina, 2021).

Además, con la suba del dólar estadounidense a 92.78 pesos argentinos según el Banco Central de la República Argentina, conlleva, por un lado, el aumento del valor del inmueble de manera beneficiosa, pero por el otro se torna como amenaza para nuevas inversiones y sus formas de financiación (Banco de la Nacion Argentina, 2021).

- En lo social no se puede eludir la situación de pobreza que atraviesa la Argentina, INDEC afirma según datos relevados del segundo semestre 2020, alcanzó el 42% de la población, modificando notablemente la calidad de vida en diversos aspectos. Entre ellos se mencionan cambios de hábitos en la selección de productos de primeras marcas, optando por aquellos de inferior calidad, pero posibles de adquirir debido a sus precios más económicos.

Si a esto se lo traslada a la empresa, sería importante realizar un control de stock exhaustivo, evitando compras innecesarias de productos con margen de venta inferior, permitiendo poder contar con los productos más solicitados.

- Asimismo, la educación es la pieza clave de la productividad de la empresa, factores determinantes de la competitividad empresarial son el factor humano, el aprendizaje, la calidad de la formación.

Según datos suministrados Repond (2019), el 13% de la población de Argentina tiene algún tipo de discapacidad y, de las que se encuentran en edad laboral, el 75% se encuentra desocupada. En paralelo, más del 70% de las empresas no emplean a personas con capacidades diferentes y solo un pequeño porcentaje promueve la inclusión laboral.

Suarez (2020) demuestra que personas con capacidades diferentes, tienen menos probabilidades de sufrir accidentes de trabajo, su permanencia en el trabajo es mayor, son más conscientes con los protocolos de seguridad, y lo más interesante para las empresas

contratantes es que consiguen ahorros fiscales e incentivos impositivos, podría ser de gran utilidad aplicado a la empresa.

- Hoy en día, el factor tecnológico es sumamente imprescindible en todas las empresas, y Redolfi no es la excepción.

Citando a Barrera (2018) la implementación de las tecnologías trae aparejado múltiples beneficios, la competitividad se intensifica, la posición de la organización alcanza un nivel superior, la reputación crece a causa de la eficiencia de los servicios, la incorporación de nuevos clientes que expanden sus ventas porque observan servicios y productos diferentes, acondicionan a la empresa para desafiar al futuro.

En efecto la empresa Redolfi adquiriendo plataformas digitales y maquinarias se reubicaría en una posición más competitiva, reduciría costos, detectaría anomalías en los pedidos y entregas de mercaderías rápidamente, obtendría la información en tiempo real y algo más importante aún, expandiría su negocio a través de redes sociales utilizando el comercio digital.

- Con el transcurso del tiempo, el factor ecológico ha recobrado mayor importancia como fin para mejorar la calidad de vida y aspirar a un desarrollo sostenible.

Al introducirse de forma desmesurada materiales plásticos, *packaging* de materiales desconocidos por la naturaleza, el medio ambiente está expuesto a una situación de riesgo incidiendo en la salud de la población. Estos residuos deben ser reutilizados de alguna manera y ahí es donde surge el desafío de reducir su impacto ambiental aumentando la calidad del tratamiento a través del reciclaje (Municipales, 2010).

Los envases y envoltorios que posee la empresa Redolfi de sus mercaderías o por lo que genera la actividad diaria de sus operaciones no son materiales peligrosos, pero deben tener su tratamiento adecuado para no contaminar el medio ambiente.

- En materia legal, existen leyes en todos los órdenes competentes que cualquier empresa debe cumplir, algunas pueden perjudicar a las organizaciones y otras en cambio pueden otorgarles grandes beneficios. (Ley N° 24.467 PyME, 1995).

Al acceder a este régimen gozaría de una alícuota reducida para contribuciones patronales, la eliminación del impuesto a las Ganancia Mínima Presunta, la compensación

del 60% del impuesto al cheque en el pago de ganancias, un plazo de hasta 45 días para cancelar deudas y evitar una intimación, oportunidad de acceder a planes de pago permanentes y de emergencia brindando diferentes tasas y cantidad de cuotas, extracciones bancarias evitando el pago de la doble tasa.

Otra ley, sancionada el 28/02/2020 es la Ley N° 27.545 de Góndolas (2020) creada para diversificar la oferta y que mayor número de pymes se hagan presentes en los supermercados, en el caso de Redolfi de registrarse como pyme y de acuerdo a sus valores de facturación, no se encontraría dentro de los límites establecidos bajo la norma, sin embargo, no deja de ser significativo porque al elevar su facturación debería aplicarlo. (Ministerio del Desarrollo Productivo, 2020).

Sin restar importancia, la Ley N° 24.013 de Empleo (1991) que establece su la aplicación, objetivos y competencias dentro de los cuales se menciona la regularización del empleo no registrado, promoción y defensa del empleo; protección de trabajadores desempleados; salario mínimo vital y móvil; fondo de desempleo e indemnización por despido injustificado (Honorable Congreso de la Nación, 1991).

Debido a la situación provocada por la pandemia COVID19 el gobierno bajo el Decreto N°39 (2021) se posterga hasta diciembre del corriente año la suspensión y despido del personal, y de concretarse alguno, deberá abonarse la doble indemnización. Si bien la organización en estudio no presenta mayores problemas con el personal, ya que mantiene un clima armonioso y acorde, esto causaría mayores contribuciones y aportes fiscales superiores.

Con base a lo descripto por el señor Porter (2008) quien define a las 5 fuerzas de Porter como un modelo prestigioso a la hora de concretar una completa gestión, convenientes y adecuadas para saber cómo utilizar estrategias competitivas y precisar la rentabilidad a largo plazo. Se muestra la Figura 3.



Figura 3. Las 5 fuerzas de Porter. Fuente: Información obtenida de publicación Porter (2008).

La Amenaza de nuevos entrantes: cuando la misma es muy alta se debe permanecer con precios muy bajos o realizar grandes inversiones para desalentar los competidores aplicando tecnologías eficientes.

Las barreras de entrada son las que pueden generar las variaciones en la amenaza, mencionando a la economía de escala donde se obtienen grandes diferencias al producir volúmenes mayores y así disminuir los costos fijos individuales, otra es la diferenciación de los productos a través del ofrecimiento de productos iguales, pero priorizando una mejor atención, mejor logística de entrega, planes de financiación a medida del cliente. Al permitir el acceso de manera fácil de los competidores, mayor será la exposición y peligro de permanencia de la empresa (Galiana, 2020).

El poder los proveedores, la negociación es fundamental para mantener la misma calidad en sus productos a precios más bajos con más oportunidades de financiación, promociones por grandes volúmenes.

El poder de los compradores, en este punto se debe recabar información de clientes que realizan compras en grandes cantidades, más organizados con estructuras sólidas, a quienes los tientan con productos sustitutos a menores precios y es ahí donde la empresa debe bajar sus márgenes de utilidad al igual que el precio final.

La amenaza de nuevos sustitutos, se presenta cuando del mismo producto que se dispone para la venta, existen otros similares, con mayor calidad, más accesibilidad para comprarlo con un rendimiento superior y con muy poca diferencia en su precio, desconcertando al cliente.

La rivalidad entre competidores, está siempre latente, como si se tratase de una batalla incesante, para ganar una posición privilegiada respecto del resto. Al existir numerosas empresas equilibradas se especula con el mínimo detalle para poder diferenciarse y que los consumidores adviertan las mismas (Sánchez Rodríguez, Adán Sinohé, 2020).

Continuando con las herramientas para el análisis de la empresa, se detecta la utilización de la matriz FODA, herramienta por la cual se pretende clarificar el análisis de la empresa de manera externa, a través de las oportunidades y amenazas e interna por medio de fortalezas y debilidades (Espinosa, 2020).

A continuación, se presenta la Figura 4 Análisis FODA, que evidencia la situación de la empresa Redolfi en referencia a lo anteriormente mencionado.

<p style="text-align: center;">Análisis Interno Fortalezas</p> <p>Empresa familiar con una trayectoria de más de 50 años Ubicación estratégica de su principal centro de distribución. Flota exclusiva de vehículos para el transporte de mercaderías Amplia variedad de productos a ofrecer. Precios competitivos diferenciados del resto. Extensa cartera de clientes Excelente calidad y servicio a clientes Muy pocos requisitos para concretar las ventas Reparto a domicilio por preventistas No tienen análisis de siniestralidad</p>	<p style="text-align: center;">Análisis Externo Oportunidades</p> <p>Inscripción como MiPyme Acceso a reducciones en contribuciones patronales Goce de planes de pagos a través de moratorias. Mayor posibilidad de contar con créditos con tasas preferenciales para inversiones Atracción de nuevos clientes Reclutamiento de personal optimizando sus capacidades Lanzamiento de promociones de productos específicos por medio de spots publicitarios Incorporación de software contable y de e-commerce</p>
<p style="text-align: center;">Análisis Interno Debilidades</p> <p>No se encuentra inscrita en el régimen Pyme. Pérdida de beneficios en materia impositiva Absorbe altos costos operativos Escasa financiación a sus clientes Carencia de software contable Ausencia de estrategias de publicidad masivas Sin capacitación para personal ingresante Control de descarga de stock de manera manual Falta de área de higiene y seguridad</p>	<p style="text-align: center;">Análisis Externo Amenazas</p> <p>Inestabilidad económica debido al incremento de la inflación. Disconformidad del personal por mejoras salariales. Modificaciones en la legislación. Conflictos políticos que restrinjan de alguna manera la actividad comercial. Cambios en las tendencias de consumo. Ingreso de nuevos competidores potenciales. Mayor competencia digital. Tendencias ecológicas que obliguen a sustituir productos.</p>

Figura 4. Análisis FODA. Fuente de elaboración propia en base a la información de la empresa

Según lo citado por Lopez Hernandez (2014) dentro de este marco, se destaca a las fortalezas, indispensables a la hora de la toma de decisiones, distinguiendo los puntos más importantes de la empresa, los que benefician de manera potencial a los distintos sectores como clientes, tecnologías, pero, sin embargo, las debilidades también están presentes provocando situaciones desfavorables que necesitan prioridad de atención.

Por otra parte, se menciona a las oportunidades, que bajo ninguna circunstancia deben dejarse de lado ya que, por factores de clima político, económico, social, legislativo favorecen el desarrollo, permitiendo la sustentabilidad de la empresa, no obstante, a esto, se hallan las amenazas quienes dañan o atentan en la permanencia y continuidad de la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, la persona competente encargada de llevar a cabo esta planificación debe ser un Contador Público Nacional matriculado, cumpliendo un rol muy importante a través de un análisis integral involucrándose y colaborando en toda situación que se presente, formulando un plan a medida y eficiente para poder cuantificar los beneficios por la inscripción en el régimen MiPyME.

Así mismo, debe considerar que la falta de compromiso o inexperiencia a causa de la ausencia de buenas prácticas fiscales como ser, incumplimiento de declaraciones juradas, pagos realizados fuera de término, puede perjudicar de manera notable a la empresa, acrecentado aún más los intereses impositivos resarcitorios y/o punitivos, multas a los deberes formales, intereses bancarios.

Las penalidades que se pueden suscitar son infinitas generando la mayoría de las veces un elevado costo en la economía de la empresa, del mismo modo, efectos negativos a través de la aplicación de la ley penal tributaria.

De este modo podrá determinar el camino indicado, identificando con antelación el cumplimiento de las obligaciones.

Además, según la información recabada de los estados contables financieros, se determina la baja tasa de rentabilidad de sus artículos, comportándose de manera contraria a las ventas que llegaron a valores exorbitantes.

No posee endeudamiento a largo plazo, favoreciendo el acceso a nuevas inversiones, pudiendo aplicarlo a la construcción del nuevo predio adquirido.

Marco Teórico

Para poder comprender de forma más clara y concreta la información, es necesario conocer el marco teórico de ciertos conceptos muy importantes y esenciales como planificación fiscal, de este se desprenden la elusión fiscal y evasión tributaria ocasionando ventajas y desventajas muy significativas en la toma de decisiones.

En paralelo, se enfatiza en el significado de PyME y su posterior registración, las condiciones necesarias para su encuadre fiscal, para la obtención de beneficios como la regularización de deudas bajo el régimen Mi PyME, del mismo modo se hace referencia a la Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyME.

Planificación Tributaria y Planificación Fiscal

Según lo citado por Pérez (2021) describe a planificación fiscal como una metodología que las empresas llevan a cabo tanto a nivel nacional como internacional, adaptándose a la legislación vigente de cada lugar, amortiguando los efectos de los impuestos. Aclara que la idea principal es suavizar la presión fiscal admitiendo el pago correcto de los tributos, adecuados a la situación en particular y para ello debe realizarse un estricto análisis de las normas fiscales y convenios vigentes.

Por su parte López (2018) se refiere a la planificación tributaria como un conjunto de métodos y herramientas que al aplicarlos de manera estratégicamente sea cual fuese el tipo de persona, física o jurídica, con antelación y siempre de manera legal, genera una disminución en el impacto tributario de la actividad económica, mejorando la rentabilidad de la empresa y optimizando las finanzas.

Así mismo Poch (2019) sostiene que la planificación fiscal es una estrategia para reducir el peso de la carga fiscal pero para ello, se debe elegir la alternativa correcta de acuerdo a su estructura y legislación correspondiente, con información confiable y actualizada, considerando una visión creativa y propicia para evaluar circunstancias puntuales factibles de mejoras.

Elusión Fiscal y Evasión Tributaria

Surgen otros conceptos indispensables a tener en cuenta, como la elusión fiscal y evasión tributaria, diferenciándose únicamente por la legalidad en su accionar.

Así lo manifiesta Glover (2020) afirmando que la elusión fiscal es la conducta de la persona llevada a cabo para disminuir el pago de los impuestos procurando conseguir resultados económicos prohibidos por la ley pero enmarcados dentro de los límites legales establecidos, sin cometer infracciones ni delitos.

Por ejemplo podría presentarse declaraciones juradas erróneamente, a sabiendas, con el fin de alcanzar subsidios y luego confeccionar su rectificativa correspondiente simulando un olvido, operaciones de compra-venta irreales para blanqueo de capitales, esquivando la ley, algunas empresas domicilian sus sedes en lugares donde ciertos impuestos son menores, haciendo uso de las lagunas legales y obteniendo bonificaciones y exenciones, deducciones (Lorenzana, 2017).

Mientras tanto la evasión tributaria según lo citado por Rentería (2016) es una maniobra para soslayar el pago total o en su mayor parte de impuestos, violando leyes en todos sus aspectos, realizada a través de eliminaciones, disminuciones, conductas fraudulentas, falsificaciones, encubrimientos, ocultando ingresos o información.

Entre ellas se puede mencionar operaciones que no pagan IVA o falsificaciones de facturas para reducir el pago, empresas registradas en países denominados paraísos fiscales o por medio de testaferros.

Sin embargo socialmente la palabra evasión pareciese ser de menor envergadura que el concepto de fraude, pero por el contrario la evasión es de mayor magnitud alcanzando además operaciones de contrabando aduanero y salida de divisas del país (Glover, 2020).

Concepto de PyME, Encuadre y Régimen de Regularización

Continuando con las definiciones, es fundamental explicar el significado de PyME, al tratarse de una empresa ya sea micro, pequeña o mediana que ejerce actividades comerciales, industriales, agropecuarias, de construcción, de minería, de prestación de servicios, abarcando diversos ámbitos sectoriales, pero siempre dentro del país (Ministerio de Desarrollo Productivo, 2021).

Es por ello que se creó, bajo la Resolución 220/2019, el registro MiPyME en el cual, de acuerdo a ciertos parámetros como, la actividad principal, facturación anual, cantidad de empleados son enmarcados en las distintas categorías establecidas. Debido a los constantes incrementos inflacionarios en distintos aspectos, a nivel país, se

actualizaron los topes bajo Resolución 19/2021 para que las empresas puedan encuadrarse correctamente y categorizarse sin perder los beneficios otorgados (Boletín Oficial de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, 2021).

Obteniendo este certificado de inscripción como pyme, podría acceder al régimen de regularización de obligaciones según Ley N° 27541, Solidarida Social y Reactivación Productiva, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019), similar a una moratoria pero donde se presume la quita de capital, de realizarlo de contado, condonación de intereses, multas, infracciones (Zunino , 2020).

Además incluir deudas contraídas vencidas hasta el 30 de noviembre de 2019 con un máximo de 120 cuotas (Administradora Federal de Ingresos Brutos, 2020).

Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes

Otro aspecto para destacar es la Ley N° 9727, de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes (2010), publicada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2010) destinada a empresas establecidas en Córdoba, con el fin de fomentar, prosperar, modernizar, las Pymes Industriales, pero para ello, se debe confeccionar un proyecto industrial en el cual existen varias opciones según las exigencias de cada empresa.

Trasladando esta información a la empresa Redolfi, sería conveniente según artículo 6, a lo fines previstos en el artículo 5 inc. a) de la ley anteriormente mencionada, plantear opciones viables, prácticas y efectivas sobre Modernización o Innovación en productos y/o procesos, obteniendo resultados positivos en exenciones en pagos de impuestos provinciales, subsidios para capacitación del personal.

En consecuencia a lo expuesto se deduce que la puesta en marcha de una oportuna planificación tributaria no es tarea sencilla, pero si se analiza debidamente todos los factores internos de la empresa, podría producir un valioso ahorro fiscal, la prórroga de pago de ciertos impuestos, pero sin embargo, se hacen presente algunos algunas limitaciones como los factores externos, muchas veces incontrolables, como son las leyes y normativas, las cuales permanentemente se modifican perjudicándola notablemente.

Otra limitación a tener en cuenta y no menos importante, es el capital humano que por desconocimiento o falta de capacitación puede entorpecer la ejecución de la misma, generando errores involuntarios, sanciones, omisiones, sin vulnerar las normas legales.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Por lo anteriormente mencionado la empresa Redolfi S.R.L ha sabido con su vasta experiencia y trayectoria permanecer en el mercado, ampliando sus sucursales, trabajando de manera competitiva, prestando servicios de atención a sus clientes de manera diferenciada, distribuyendo sus productos de manera rápida y eficiente, otorgando trabajo a muchas personas, aunque también, dejando en evidencia la ausencia de capacitación del personal debido a la falta de programas informáticos específicos para aligerar y optimizar procesos contables e impositivos.

Se pudo analizar que, al no contar con una organizada planificación, por ignorancia en materia tributaria, ha contraído significativas deudas impositivas y de la seguridad social, las cuales no fueron abonadas en tiempo y forma incrementado aún más los intereses, desconociendo la posibilidad de inscribirse en moratorias realmente favorables con condonación de multas y reducción de alícuotas de intereses resarcitorios.

Sumado a todo esto, se ha señalado su comportamiento contrario, en referencia a sus importantes y muy positivas ventas en materia de números, pero no así, en la baja rentabilidad de sus productos, debido a que, si bien las ventas aumentaron, también lo hicieron de manera semejante sus costos, perjudicando el mantenimiento cotidiano de sus sucursales y limitando la posibilidad de crecimiento en un futuro cercano.

Justificación del problema

Debido a esto es preciso abordar una planificación tributaria, como instrumento primordial e imprescindible, para que la empresa pueda permanecer en el mercado siendo competente, prevaleciendo el buen accionar de prácticas fiscales acordes a la situación que se les pudiese presentar, evitando pagos innecesarios, ya sea por intereses, multas, sanciones que pudieren desencadenar en incrementos en los costos, pérdidas de beneficios importantes.

De manera similar, para que todo esto ocurra de forma oportuna y acertadamente, el entrenamiento de formación que deben llevar el personal abocado al área impositiva debe ser riguroso, preciso y sobre todo de actualización constante tomando como base la

información obtenida de leyes, normas y reglamentos en todos los niveles, nacional, provincial y local para no desaprovechar ninguna situación.

Este análisis y puesta en marcha, le concede mayor seguridad en la toma de decisiones certeras difiriendo pagos de impuestos, reduciendo cargas impositivas, anticipándose a hechos forzosos como multas gravosas, contribuyendo a una conciencia tributaria ordenada, permitiendo un manejo estratégico para el cumplimiento a los deberes formales, acentuando el patrimonio y sorteando contratiempos.

Conclusión diagnóstica

En el vaivén de la inestabilidad, incertidumbre tributaria y económica, en la cual las empresas deben subsistir, se hace preponderante emplear determinadas estrategias tributarias, para originar como principal beneficio un mayor ahorro tributario a través de la planificación tributaria, acentuándose bajo la premisa que esas actuaciones no tengan como objetivo, la evasión de impuestos bajo ninguna circunstancia.

Ésta debe ser constante, pudiéndola considerar como un análisis exhaustivo para reducir impuestos a su mínima expresión y en muchos casos, hasta como una inversión debido a que, si es diseñada y aplicada de manera correcta en el momento específico, produciría efectos muy propicios y de gran utilidad a largo plazo, dándole mayor estabilidad, permanencia, fortalecimiento y expansión.

Aun así, para lograr su plena efectividad, además de lo todo lo anteriormente mencionado, debe ejecutarse por personal dotado, el material debe ser accesible y actualizado, la documentación respaldatoria debe ser fidedigna y siempre contenida en el marco regulatorio de las normas vigentes, para evitar infracciones, sanciones conservando el marco legal.

Por este motivo, la empresa Redolfi al inscribirse en el régimen mi PyME quedaría enmarcada bajo la denominación de pequeña, gozaría de grandes beneficios como exenciones de ciertos impuestos, subsidios orientados a capacitación del personal y para inversiones futuras, pudiendo utilizarla para el nuevo predio, reducciones significativas en aportes y contribuciones, diferimiento del IVA a 90 días, la compensación del impuesto del cheque pudiendo utilizar el 100% de los mismos.

Se aconseja la implementación a la brevedad, para anticiparse a situaciones importantes, disminuir cargas fiscales, costos innecesarios y mejorar la rentabilidad.

Plan de implementación

Alcance

De contenido: El tema abordado se sustenta en desarrollar una implementación de la herramienta planificación tributaria, procurando minimizar las cargas impositivas, como así también mejorar el rendimiento económico y financiero de la empresa Redolfi S.R.L.

Temporal: El presente trabajo se realizará durante el segundo semestre del año 2021.

Ámbito geográfico: es aplicable a la empresa en particular Redolfi S.R.L la cual se encuentra en la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, Argentina.

Limitaciones: El desarrollo del trabajo fue restringido únicamente sobre el régimen Mi PyME, es decir, no se incluyeron otras maneras de adquirir beneficios financieros, como son los casos de venta y reemplazo, y leasing.

Así mismo, debido a la imposibilidad de llevar a cabo encuestas al personal involucrado de la empresa Redolfi S.R.L, ni tampoco contar con la posibilidad de concretar reuniones personales con los sectores jerárquicos como gerentes de las áreas en cuestión, se vio obstaculizada la profundización de la elaboración de la planificación tributaria.

Recursos

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos mencionados se requieren diversos recursos para llevar adelante la planificación tributaria, que estarán compuestos por bienes tangibles e intangibles que se detallan a continuación:

- 1 computadora ensamblada a medida, con su respectivo software contable específico acorde a las especificaciones requeridas.
- 1 oficina confortable, situada dentro del centro de distribución.
- 1 escritorio amplio para el profesional.
- 1 silla conveniente para el profesional.
- Disponibilidad horaria.

- Distintas leyes indispensables como: Ley Pyme 27264, Ley Impuestos a las Ganancias, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.
- La instalación de internet, de fácil y rápido acceso para la empresa permitiendo el ingreso a páginas oficiales nacionales y provinciales
- Contratación de un contador público especializado en gestión tributaria.

Es por esta razón que se debe investigar y analizar de forma exhaustiva la Ley PyME 27264 observando los beneficios posibles de aplicar a la empresa y a partir de ahí, poder comenzar a examinar detalladamente los últimos estados contables, la facturación anual, los extractos bancarios, Libros de IVA, Libros de Sueldos y Jornales, ya que con este tipo de información de manera ordenada puede obtenerse una eficiencia operativa de gran importancia.

Además de la contratación del contador especialista en materia tributaria, se procederá a realizar capacitaciones sobre los beneficios del régimen Mi PyME. Aunado a esto es necesario contar con la información suministrada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba mediante la resolución 63/2020 que fija el valor del módulo en \$2034 como arancel indicativo para servicios profesionales, describiendo la cantidad de módulos que se utilizan para cada actividad.

A continuación, en la Tabla 1 Tabla Presupuestaria, se describe el presupuesto que se tendrá en cuenta para la implementación de la herramienta.

Tabla 1

Tabla Presupuestaria

Descripción	Valor módulo	Módulos	Por única vez	Total
Escritorio			\$15.000	
Computadora y software			\$105.000	
Silla			\$10.000	
Internet				\$6.000
Implementación de la herramienta	\$2034	35		\$71.900
Capacitación del personal	\$2034	20		\$40.680
Control y mantenimiento	\$2034	15		\$30.510
Total	\$2034	70	\$130.000	\$279.090

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del CPCE (2021).

Acciones específicas y marco de tiempo

Para poder ejecutar la Planificación Tributaria, se realizarán actividades específicas por parte del personal de la empresa y asesores externos.

- Investigar las normativas vigentes, las leyes y los reglamentos planteados por el Régimen Mi PyME.
- Examinar si la empresa Redolfi encuadra en el Régimen y para ello se hace referencia a los estados contables de la empresa, donde se analiza el Estado de Resultados y las ventas totales de los últimos 3 períodos verificando si se enmarca en el régimen Mi PyME y en qué tramo lo hace.
- Efectuar la categorización en el régimen Mi PyME, a través de la página web de AFIP. Se tiene en cuenta los requisitos exigidos como: CUIT activa de nivel 3; constituir y mantener domicilio fiscal electrónico; tener actualizado la actividad económica, como así también el domicilio del local y de sus establecimientos; contar con el alta en los impuestos; no estar en proceso de concurso o quiebra; no adeudar DDJJ informativas, presentar DDJJ de Ganancias, IVA, Ganancias Mínima Presunta, Bienes Personales y Contribuciones de la Seguridad Social (AFIP).
- Descargar el certificado MI PyME de la página del Ministerio de Producción y tener acceso a los beneficios. La reinscripción se realiza con el formulario 1272, durante el cuarto mes posterior al cierre de ejercicio fiscal de la empresa.
- Obtener el beneficio de la alícuota reducida para contribuciones patronales. Cuando la empresa cuente con el certificado Mi PyME podrá acceder a una alícuota reducida del 18%, para el pago de las contribuciones patronales.
- Lograr el beneficio IVA. Una vez aprobada la solicitud, la empresa puede visualizar el nuevo vencimiento del pago de las Declaraciones Juradas del IVA mediante el Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP.
- Acceder a la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias. La empresa al encontrarse categorizada como Pequeña empresa puede compensar el 100% del Impuesto a los Débitos y Créditos en el pago de ganancias.

- Poner en funcionamiento un control y mantenimiento de la implementación, estando atento a cada eventualidad que pudiere presentarse.
- Inspeccionar el cumplimiento del pago de impuestos, focalizando en cada detalle de pago corroborando su veracidad y exactitud.
- Evaluar impuestos a pagar en el período 2021, controlando que se efectúen las correspondientes presentaciones de las DDJJ y pagos de los impuestos en tiempo y forma, dando cumplimiento a las obligaciones fiscales.
- Analizar los resultados obtenidos de la propuesta realizada en la empresa, verificando el logro de ahorros fiscales y el acrecentamiento en la rentabilidad.

Seguidamente, en la Figura 5 se describe en el Diagrama de Gantt la cantidad de tiempo desde que da inicio la Planificación Tributaria hasta el momento en se implementará completamente.

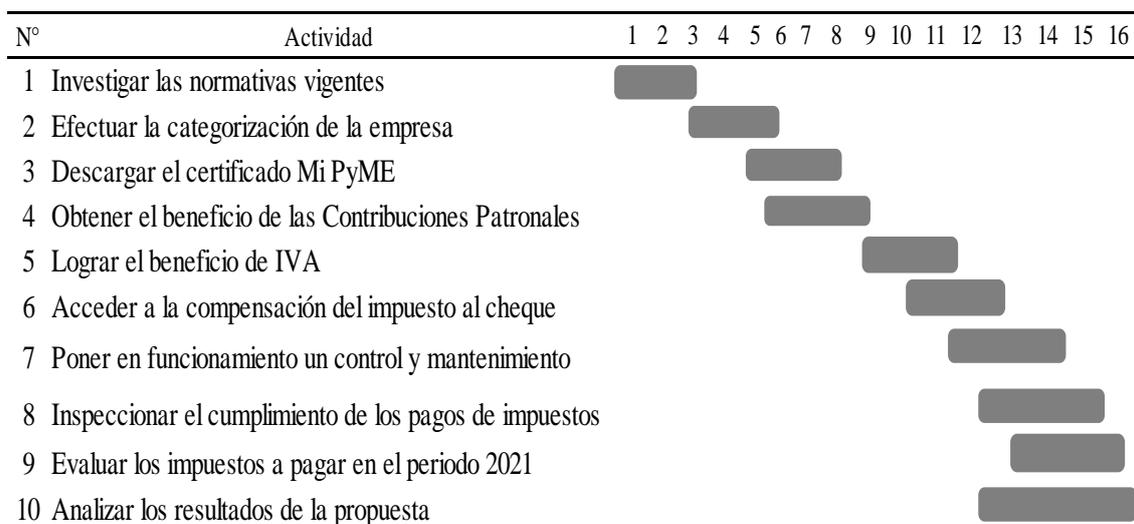


Figura 5. Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboración propia.

Propuesta de medición o evaluación de las acciones

Se analiza la información del Estado de Resultados de la empresa en base a las ventas de Redolfi S.R.L de los últimos tres períodos fiscales, presentada en la Tabla 2 Estado de Resultados, con el propósito de identificar si encuadra en el régimen Mi PyME y considerando además las categorías informadas en la Tabla 3 Límite de Ventas,

obtenida desde el portal PyME AFIP (2021), donde se comprueba y afirma, que a la empresa le compete la categoría pequeña. Por tal motivo, es posible la aplicación de los beneficios incluidos en el régimen PyME.

Tabla 2

Estado de Resultados

	al 31/12/2020	al 31/12/2019	al 31/12/2018	Promedio
Ventas Rubro Almacén	188.635.385,85	164.030.770,30	131.224.616,24	161.296.924,13
Ventas Rubro Cigarrillos y Golosinas	130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86	110.188.067,79
Total de Ventas del Ejercicio	318.857.647,78	275.331.848,88	220.265.479,10	271.484.991,92

Fuente: Elaboración propia según balances de Redolfi S.R.L.

Tabla 3

Límite de Ventas Totales

Tipo de empresa	Comercio
Micro	57.000.000
Pequeña	352.420.000
Mediana Tramo 1	2.588.770.000
Mediana Tramo 2	3.698.270.000

Fuente: Elaboración propia según información de registro MiPyME (AFIP).

Por consiguiente, para realizar la evaluación de la implementación que se detalló anteriormente, se presentan algunas tablas comparativas demostrando el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La propuesta buscará adherirse a beneficios e incentivos provenientes del Régimen PyME, para incorporarlo como ayuda a la gestión en la Planificación Tributaria de la empresa en análisis, así poder arribar a la disminución en su carga impositiva y posteriormente aumentar su rendimiento económico.

Los beneficios con los que se contarán luego de haber realizado la inscripción son los siguientes:

❖ **Contribuciones patronales**

En primer lugar, se obtiene el monto anual por cada trabajador donde se descuenta el Mínimo no Imponible, que actualmente es de \$7003,68. A dicho resultado se lo multiplica por el 18% de las contribuciones patronales para la seguridad social. La empresa obtendría un ahorro de \$2.786.063,90, detallándose en la Tabla 4 Contribuciones Patronales.

Tabla 4

Contribuciones patronales

Alícuota reducida de Contribuciones Patronales	Sin Régimen PyME	Con Régimen PyME	Beneficio
18% con Régimen PyME	\$5.796.039,06	\$3.009.975,16	\$2.786.063,90

Fuente: Elaboración propia.

❖ **Pago de IVA a 90 días**

Posteriormente a la solicitud de la inscripción como PyME en AFIP, se podrá visibilizar el nuevo vencimiento del pago de las DDJJ, para ello, se considera el saldo a pagar de IVA de la empresa del último período fiscal siendo \$2.329.562, y accediendo al beneficio solicitado, se podría colocar en un plazo fijo en el Banco Nación Argentina por un plazo de 90 días, con una TNA del 34%.

En este caso, se alcanzaría en concepto de ahorro, un interés de \$65.100,09 mensual. A continuación, en la Tabla 5 Simulador de plazo fijo, se detallan los intereses obtenidos que conseguiría la distribuidora, y por último se observa en la Tabla 6 Pago a IVA a 90 días el ahorro final ganado por tal beneficio.

Tabla 5

Simulador de plazo fijo

Canal	Sucursal	Electrónico o Web
Plazo	90 días	90 días
Capital	\$2.329.562	\$2.329.562
Intereses ganados	\$195.300,27	\$195.300,27
Monto total	\$2.524.862,27	\$2.524.862,27
TNA	34%	34%

Fuente: Datos brindados por el Banco Nación (2021).

Tabla 6

Pago de IVA a 90 días

Pago de IVA a 90 días.	Sin Régimen PyME	Con Régimen PyME	Beneficio
Saldo a pagar de IVA	\$2.329.562	Se difiere su pago y se coloca dicho monto a pagar, en un plazo fijo por 90 días.	\$195.300,27

Fuente: Elaboración propia.

El Certificado de no retención de IVA no se puede tramitar, debido a que se requiere que las micro, pequeñas y medianas empresas deben demostrar de manera fidedigna, en sus Declaraciones Juradas de IVA, un saldo a favor durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido y esto no ocurre con la empresa Redolfi S.R.L por lo tanto no es factible su aplicación.

❖ **Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias**

La empresa Redolfi, es considerada una empresa de Comercio, categoría pequeña empresa, pudiendo compensar el 100% en el pago de ganancias. La misma, se puede realizar a través del Formulario F798 en SIAP o en la misma declaración jurada. En este caso en estudio, el resultado del Impuesto a las Ganancias en el período 2020 fue de \$3.336.057,91, deduciendo un 100% del Impuesto a los Débitos y Créditos, ascendiendo a la suma de \$5.475.893,80.

Esto significa que podrá deducirse \$3.336.057,91, lo que genera una significativa disminución total en el pago del impuesto a las ganancias, observándose en la Tabla 7 Compensación del 100%.

Tabla 7

Compensación del 100%

Detalle	Importe \$
Impuesto a las Ganancias	3.336.057,91
Impuesto a los Débitos y Créditos al 31/12/2020	5.475.893,80
Con régimen Mi PyME (100%) se descuenta de IG	3.336.057,91

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, en la Tabla 8 Beneficio Neto Anual, a través de un simple y ágil cálculo se indica cuanto ahorro impositivo se aplica a esta Planificación Tributaria a Redolfi S.R.L.

Tabla 8

Beneficio Neto Anual

Beneficios a los Créditos y Débitos	\$3.336.057,91
Beneficios en Cargas Sociales	\$2.786.063,90
Pago de IVA a 90 días	\$195.300,27
Total Ahorro Impositivo	\$6.317.422,08
Gastos de Implementación de la Planificación	(\$279.090,00)
Total de Beneficio Neto Proyectado Anual	\$6.038.332,08

Fuente: Elaboración propia.

Medición de la propuesta

Para cuantificar los resultados obtenidos de la planificación tributaria, se tomará en cuenta al indicador denominado ROI el cual medirá el retorno de la inversión por medio de un valor económico generado como resultado de la implementación de diferentes acciones y así conocer con certeza que rendimiento se obtuvo de esa inversión.

Para su ejecución, es necesario la aplicación de una fórmula que brinda este valor en función de la inversión realizada y el beneficio obtenido o que se pretende alcanzar.

$$\text{ROI: } (\text{beneficio obtenido} - \text{inversión}) / \text{inversión.}$$

De eso se desprende en la Tabla 9 ROI, Costo beneficio, el detalle del cálculo de la inversión utilizando la información de los balances brindados por la empresa.

Tabla 9

ROI, Costo beneficio

Ingresos proyectados	\$6.038.332,08
Costo de la propuesta	\$279.090,00
ROI	\$20,64

Fuente: Elaboración propia.

Para llevarlo a cabo se debe considerar en primera medida a: el valor de los ingresos proyectados, luego restar el costo de la propuesta y a ese resultado obtenido de ese ejercicio dividirlo por el costo de la propuesta. Entonces, esos valores finales reflejan que la implementación de la propuesta de valor del ROI, genera beneficios elocuentes para la organización y un retorno de \$20,64 por cada peso invertido.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusión

A lo largo de todo el análisis de dicho trabajo, se observa que la empresa Redolfi al no encontrarse inscrita en el régimen Mi PyME está desaprovechando los significativos beneficios del mismo, es por este motivo, que se lleva a cabo un estudio de su panorama global y detallado, tanto de su capacidad económica, financiera, fiscal y del personal operativo a cargo, detectando ciertas falencias, las cuales generaban pérdidas económicas y de tiempo innecesarias.

Dentro de este marco, se hallan excesivas cantidades de dinero abocadas a pagos de intereses y multas, suscitadas por ausencias de presentaciones de declaraciones juradas y de manera análoga, otras realizadas posterior a sus vencimientos, ya que carecen de recurso humano capacitado y especializado para efectuarlo.

En consecuencia, se hace imperante una oportuna y precisa planificación tributaria para que adquiriera los beneficios del régimen Mi PyME y acreciente su rentabilidad, por medio de la implementación de ciertos aspectos relacionados al régimen, como lo son, el diferimiento del IVA con su pago a 90 días, la reducción de las contribuciones patronales, y la compensación del impuesto al cheque.

Estos beneficios resultantes mencionados, evidencian de modo sustancial, el posible destino de los mismos, entre los cuales se alude a la confección de un plazo fijo con una tasa conveniente que posteriormente podrían ser utilizados para otros fines, inclusive para ser invertido en el nuevo predio; el pago del impuesto a las ganancias con la compensación de la totalidad del impuesto al cheque.

En síntesis, se concluye que, con rutinas fiscales precisas, desarrolladas y ejecutadas en tiempo y forma, con estrategias tributarias lícitas, efectuadas por personal idóneo, haciendo uso de los subsidios provenientes de fuentes del estado por estar inscripto en el régimen Mi PyME, mejora notablemente el desempeño laboral, incrementa la rentabilidad, crea alternativas de futuras inversiones, y optimiza los recursos con la máxima eficiencia cumpliendo con las normas legales vigentes.

Recomendaciones

Se aconseja a la empresa Redolfi, que cuenta con su certificado Mi PyME y dispone de los fondos y ahorros fiscales obtenidos, las siguientes sugerencias factibles de aplicación y pertinentes a la situación planteada

Una de ellas sería la posibilidad de adicionar nuevos productos que se distingan de los demás competidores, por medio de técnicas como el *benchmarking*, analizando las diversas alternativas de expansión en su cartera de clientes, comparando las fortalezas de los competidores agresivos.

Así mismo, la instauración de tecnologías apropiadas para la venta *online* a través de comercio electrónico, email *marketing* de manera personalizada, procurar un posicionamiento web o SEO sin soportar costos elevados y con resultados sostenidos a largo plazo, le brindaría comodidad, rapidez y seguridad al cliente en sus transacciones ampliando formas de pago con la incorporación de tarjetas de crédito y débito, con bonificaciones y promociones por pagos en efectivo.

La aplicación de *marketing* de influencia, una herramienta novedosa, actual y efectiva, diseñada con el fin de invocar a las emociones que generan ciertos productos, campañas publicitarias, causaría en el comprador la confianza, credibilidad y la necesidad de adquirirlo, aunque en ciertos casos no sea tan real su urgencia de comprarlo.

Otro punto a tener en cuenta para contemplar, podría ser ampliar la proyección del *software* contable incorporado en la implementación anteriormente descrita, visibilizando la opción de trabajo remoto cuando se presenten contingencias que impidan el buen accionar de las prácticas en las áreas administrativas y en particular a la materia tributaria, por medio de liquidaciones ejecutadas online en las fechas correspondientes.

Finalmente, sin restarle importancia, sería muy valioso la creación de un área dedicada a cobranzas. Significaría un avance en el sistema integral de cobros otorgándole mayor solvencia, aumento de su liquidez y rentabilidad, creándole a la empresa una visión integral con miras a oportunidades de ofrecer otros servicios fundamentales para el crecimiento sostenible de la misma.

Éstas propuestas sugeridas, ya sean aplicadas en su conjunto o de manera individual contribuirían a la organización en gran medida, generándole solidez a largo plazo, mayor desenvolvura impositiva, económica, laboral, perfeccionando los recursos percibidos y difundiendo nuevas estrategias atinadas con tácticas eficaces.

Bibliografía

- Administración Federal de Ingresos Brutos. (01 de 04 de 2021). *Afip.gov.ar*. Obtenido de <https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- Administradora Federal de Ingresos Brutos. (31 de 07 de 2020). Moratoria para MiPyMEs y entidades sin fines de lucro. Argentina. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://www.afip.gov.ar/noticias/20200130-Moratoria-para-MiPyMEs-y-entidades-sin-fines-de-lucro.asp>
- Argentina.gov.ar. (04 de 08 de 2004). *www.Argentina .gov.ar*. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de [www.Argentina .gov.ar: https://www.argentina.gov.ar/ambiente/observatorioresiduos/solidosurbanos/gestion](https://www.argentina.gov.ar/ambiente/observatorioresiduos/solidosurbanos/gestion)
- Banco de la Nación Argentina*. (15 de 04 de 2021). Obtenido de <https://www.bna.com.ar/Personas>
- Barrera, A. (2018). BENEFICIOS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS EMPRESAS. Obtenido de <https://www.nextu.com/blog/beneficios-de-la-innovacion-tecnologica-en-las-empresas/>
- Bevilacqua, M. L. (2020). *El rol de la Presión Fiscal en la Estructura productiva de un municipio, análisis comparativo para Entre Ríos*. Paraná, Concordia y Concepción del Uruguay: Municipalidad de Paraná y Universidad Autónoma de Entre Ríos. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/BevilacquaRedMuni2010.pdf>
- Boletín oficial de la República Argentina*. (30 de 03 de 2021). Obtenido de <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/242531/20210331>
- Dirección General de Rentas de Córdoba;. (12 de 04 de 2021). <https://www.rentascordoba.gov.ar/inicio/>. Recuperado el 2021, de <https://www.rentascordoba.gov.ar/mirentas/rentas.html?page=consultainscriptos>
- Errepar. (25 de 01 de 2021). *www.errepar.com*. Obtenido de <https://blog.errepar.com/prorroga-alicuota-ganancias-sociedades/>

- Espinosa, R. (2020). *La matriz de análisis DAFO (FODA)*. Recuperado el 12 de 04 de 2021, de www.robtoespinosa.es: <https://robtoespinosa.es/2013/07/29/la-matriz-de-analisis-dafo-foda>
- Galiana , P. (09 de 11 de 2020). <https://www.iebschool.com/blog/>. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/las-5-fuerzas-porter-marketing-digital/>
- Glover, H. (26 de 11 de 2020). ¿Cuál es la diferencia entre la elusión y la evasión fiscal? España. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://confilegal.com/20180709-cual-es-la-diferencia-entre-la-elusion-y-la-evasion-fiscal/>
- Honorable Congreso de la Nación. (13 de 11 de 1991). www.argentina.gov.ar. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24013-412/actualizacion>
- Indec . (31 de 03 de 2021). www.indec.gob.ar. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-46-152>
- Kanenguiser, M. (15 de 04 de 2021). Infobae. *La inflación fue del 4,8 por ciento en marzo y es la más alta desde que Alberto Fernández es presidente*. Recuperado el 12 de 04 de 2021, de <https://www.infobae.com/economia/2021/04/15/la-inflacion-fue-del-48-por-ciento-en-marzo-y-llego-al-426-por-ciento-en-el-ultimo-ano/>
- Londra, R. (19 de enero de 2020). www.elcronista.com. Recuperado el 18 de Septiembre de 2020, de www.elcronista.com: <https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/La-agenda-2020-para-la-responsabilidad-social-empresaria-20200119-0003.html>
- Lopez Hernandez, M. E. (2014). *La importancia del estudio FODA para las organizaciones*. Recuperado el 20 de 04 de 2021, de <https://www.gestiopolis.com/la-importancia-del-estudio-de-foda-para-las-organizaciones/>
- López, J. P. (22 de 08 de 2018). Planeación tributaria, un instrumento de optimización. Colombia. Recuperado el 8 de 05 de 2021, de <https://www.las2orillas.co/planeacion-tributaria-un-instrumento-de-optimizacion/>
- Lorenzana, D. (29 de 03 de 2017). *Diferencias entre evasión y elusión fiscal*. España. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de

<https://www.pymesyaautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/diferencias-entre-evasion-y-elusion-fiscal>

Martin, J. (2017). *Estudia tu entorno con un Pest-el*. Recuperado el 12 de 04 de 2021, de <https://www.cerem.es/blog/estudia-tu-entorno-con-un-pest-el>

Ministerio de Desarrollo Productivo. (01 de 04 de 2021). *¿Qué es una MiPyME? Argentina*. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (13 de 01 de 2010). PROGRAMA DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. Córdoba, Argentina. Recuperado el 10 de 05 de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-9727-123456789-0abc-defg-727-9000ovorpyel/actualizacion>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (23 de 12 de 2019). LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA. Buenos Aires, Argentina: Errepar. doi:<https://secureservercdn.net/192.169.223.13/g6j.daa.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/01/Ley-solidaridad-social-emergencia.pdf>

Ministerio de Salud. (01 de 01 de 2021). *¿Qué medidas está tomando el gobierno? Argentina*.

Ministerio del Desarrollo Productivo. (15 de 12 de 2020). *www.argentina.gov.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-reglamento-la-ley-de-gondolas-para-diversificar-la-oferta-y-permitir-mas-presencia-de>

Mite Macías, P. N. (2018). *Planificación tributaria del anticipo del impuesto a la renta para reducir el impacto en la rentabilidad de la empresa Distribuidora Calderón S.A.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30132>

Municipales, S. d. (2010). *Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*. Obtenido de https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM_03_residuos_solidos.pdf

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. (01 de 11 de 2017). BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°076. *Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales*. Recuperado el 12 de 04 de 2021, de

- http://transparencia.riocuarto.gov.ar/files/boletines/2007-/11-noviembre/Noviembre_I.pdf
- Núñez, B., Meneses Chavez, C., & Mayeli, L. (2020). *Plan de mejoramiento en el área tributaria y financiera para una empresa distribuidora de queso*. Valle del Cauca: Universidad Santiago de Cali. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/3435>
- Pérez, A. (01 de 04 de 2021). *¿Cuáles son los objetivos de la planificación fiscal?* España. Recuperado el 08 de 05 de 2021, de <https://www.obsbusiness.school/blog/cuales-son-los-objetivos-de-la-planificacion-fiscal>
- Poch, G. (15 de 05 de 2019). *Las 4 claves de la planificación fiscal*. Recuperado el 08 de 05 de 2021, de <https://cohen.com.ar/contenido/detail/5387/las4clavesdelaplanificacinfiscal>
- Porter, M. (01 de 01 de 2008). *www.5fuerzasdeporter.com*. Obtenido de https://utecno.files.wordpress.com/2014/05/las_5_fuerzas_competitivas-_michael_porter-libre.pdf
- Renteria, J. J. (03 de 08 de 2016). *¿Qué es la evasión tributaria?* Recuperado el 09 de 05 de 2021, de misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria
- Repond, P. (26 de 02 de 2019). *La inclusión laboral de las personas con discapacidad. Programas de empleo, beneficios impositivos e incidencia de la Ley de Contrato de Trabajo*. Argentina. Obtenido de <https://abogados.com.ar/la-inclusion-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-programas-de-empleo-beneficios-impositivos-e-incidencia-de-la-ley-de-contrato-de-trabajo/22999>
- Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. (30 de 03 de 2021). *RESOL-2021-19-APN-SPYMEYE#MDP*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242536/20210331>
- Suarez, A. M. (2020). *Personas con capacidades diferentes: por qué es importante incluirlas en tu empresa*. Obtenido de <https://empresas.infoempleo.com/hrtrends/personas-con-capacidades-diferentes>
- Tatangeli, M. I. (2014). *Planificación fiscal internacional a la luz de la legislación argentina*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. Escuela de Administración

y Negocios. Recuperado el 06 de 04 de 2021, de <http://hdl.handle.net/10908/10837>

Torres Gallardo, K. K. (2016). *Diagnóstico de las obligaciones tributarias de la empresa comercializadora Javier Ajila S.A. de la Ciudad de Santa Rosa, y propuesta de su planificación tributaria*. Santa Rosa,; Machala : Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6867>

[www. argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar). (01 de 01 de 2021). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

Zunino , R. G. (23 de 01 de 2020). *Nuevo régimen de moratoria y facilidades de pago para MiPyME*. Argentina: Errepar. Recuperado el 09 de 05 de 2021, de <https://blog.errepar.com/moratoria-y-facilidades-de-pago-para-mipyme/>